

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

42

RESOLUCION No. **08.A.DIC.** 256**Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Séptimo** del **Cantón RIOBAMBA** el **26 de Mayo de 2008**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS DEL FLORECER TRANSFLORECER S.A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.ICA.DJ.RR.08.172 de 01 de Julio de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

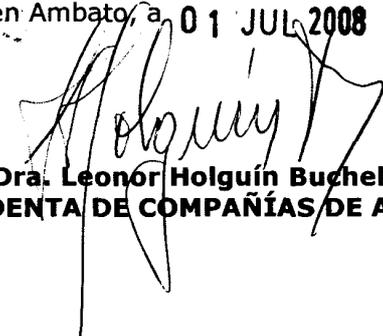
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06028 del 17 de enero de 2006 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS DEL FLORECER TRANSFLORECER S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

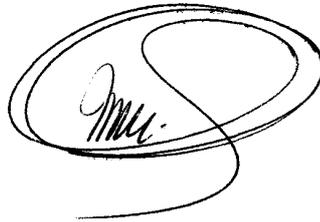
Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a **01 JUL 2008**



**Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

Exp. Reserva 7190194
Nro. Trámite 5.2008.131
RR/

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON.- En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, Republica del Ecuador, hoy dia lunes veinte y ocho de julio del dos mil ocho, yo, DR. ITALO BEDRAN RIOFRIO, Notario Séptimo del cantón Riobamba, procedo a MARGINAR en la matriz a mi cargo LA APROBACION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS DEL FLORECER "TRANSFLORECER S.A.", CELEBRADA EL VEINTE Y SEIS DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, EN LA NOTARIA SEPTIMA A MI CARGO, SEGÚN CONSTA EN LA RESOLUCION No. 08.A. dic. 256 OTORGADA POR LA DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELL, INTENDENTA DE COMPAÑIAS EN SHUF EN LA CIUDAD DE AMBATO, CON FECHA PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, cuyo documento adjunto al protocolo a mi cargo de lo que doy fe. *h*



Italo Bedrán Riofrío
DOCTOR
Notario Séptimo de Riobamba



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA 43



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON RIOBAMBA

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.1179.*

Junto a la Resolución No.08.A.DIC.256 anotado bajo el No. 6525 del Repertorio.

.- Riobamba, a 30 de Julio del 2008.



bonifaz
EL REGISTRADOR

